

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, letra A, del piso tercero del ala izquierda de la casa número 3 del grupo residencial «El Pinar», Las Arenas, inscripción: Libro 649, folio 149, finca número 39.897, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 42.187.500 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 29 de septiembre de 1999.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—40.277.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Blas González Martínez, doña María Concepción Campos Carmona, don José Dumont Martínez y doña Rosa Pérez Papathanassiou, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 15. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 15, tipo C, sita en la calle Alfonso Cano, que forma parte del conjunto de edificación, en término de Cajar, pago de Bellavista, en las calles Alfonso Cano, Albéniz y Murillo. Compuesta de planta de semisótano destinada a garaje, ésta con una superficie de 37 metros 15 decímetros cuadrados; de planta baja y alta, que constituyen específicamente la vivienda, con una superficie de 49 metros 52 decímetros cuadrados, en la planta baja, y en la planta alta con una superficie de 50 metros 43 decímetros cuadrados. Está distribuida en planta baja y alta en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de parcela de 49 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Albéniz; derecha, entrando, calle Alfonso Cano; izquierda, la vivienda número 14, y espalda, la vivienda número 16.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 34 de Cajar, folio 115, finca 2.174, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.288.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez Campomanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/1999, se sigue a instancia de doña María Dolo-

res Rodríguez Páez, expediente para la declaración de ausencia de don Pedro Alfonso Frias, con domicilio en calle Remo, número 21, de Los Abrigos (Granadilla de Abona), quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde 1987, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio Cervera Peláez Campomanes.—El Secretario.—40.292.

1.ª 13-10-1999

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Rocio Gómez-Calero Valdés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manlleu, contra don Josep Maria Cuminal Roher y doña Maria Antonia Roquet Magen, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0732-0000-17-676-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 13 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, en el tomo 757, libro 61, folio 8, finca número 4.325.

Descripción: Casa unifamiliar de planta baja y piso, Doctor Barri i Draper, número 3, con un pequeño patio al detrás, de superficie 120 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 70,56 metros cuadrados y el resto el patio.

Valor, a efectos de primera subasta, en 10.880.000 pesetas.

Dado en Granollers a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María del Rocío Gómez-Calero Valdés.—40.183.

IGUALADA

Edicto

Doña Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Igualada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Eduardo Jesús Hurtado Salinas y doña Antonia López Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0766-0000-18-0080-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Piera, partida Manso Nuevo de Borrel. Urbanización «Can Bou», edificada sobre un solar de superficie 702 metros cuadrados, ocupando la casa una superficie solar de 82 metros 70 decímetros cuadrados, y está rodeada por todos sus puntos del terreno de su situación por los que tiene los mismos linderos que éste. Consta de planta semi-sótano, que tiene una superficie construida de 82 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 69 metros 80 decímetros cuadrados, y está destinada a garaje, trastero y lavadero. Y planta baja, que tiene una superficie construida de 80 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie útil de 64 metros 90 decímetros cuadrados, y está destinada a vivienda y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones. Linda: Frente, con avenida Piera; izquierda, entrando, con calle Tarragona; a la derecha, con parcela 163, y al fondo, con paseo.

Inscrita al tomo 1.398, libro 156 de Piera, folio 88, inscripción primera, finca número 9.095, de Registro de la Propiedad número 2 de Igualada.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Igualada a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Soledad Martínez Joher.—40.175.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Agencia de Transportes «El Nene», contra don Agustín Rueda López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000015022396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tarjeta de transporte, serie MDP-Nacional, número 05405981. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Tarjeta de transporte, serie MDP-Nacional, número 05751504. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Mercedes», modelo 1935S, matrícula CA-1686-Y. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—40.320.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de menor cuantía, con el número 467/1996, a instancia de «Deko-Albert, GMBH», representada por la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, contra doña Gloria Inés Rodríguez Marreno, doña Ana María Vaquero Benitez y don Diego Nicanor Delamo Álvarez, en los que por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana.—Vivienda 2-B, en la planta segunda de la fase A del edificio «El Madrono», situado en esta ciudad de La Laguna, entre la calle Seis de Diciembre, hoy número 20 de gobierno, y La Higuera.

Finca número 12.096, libro 132, tomo 1.532.

Linderos, vista idealmente desde la calle Seis de Diciembre: al frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, meseta de la escalera por donde tiene su acceso y vivienda 2-C; izquierda, propiedad de doña Candelaria García Suárez, y fondo, patio interior de luz y ventilación y vivienda 2-A.

Superficie construida: 101 metros, 67 metros 95 decímetros cuadrados.

Valor: 10.500.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 12, bajo derecha, el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3755 0000 15 0467-96, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso de las facultades que la Ley le confiere se señala para la celebración de segunda, el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25